



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024, Tejupilco, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR; TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; ANELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE OCHO INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALANDO QUE EL C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR, CUENTA CON FALTA JUSTIFICADA.

PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO No. 106, ORDINARIA No. 067, EN FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2024; DERIVÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, DE CUYO CONTENIDO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

PUNTO NÚMERO CINCO. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DE CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2024. -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL ABIERTO DEL AÑO 2024, PARA DAR SEGUIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:-----

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA NO. 12

09-AGOSTO-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO 0522/2024.- LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LLEVAR A CABO EL PRÓXIMO DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 11:00 HRS., LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2024, DESIGNANDO COMO RECINTO OFICIAL PARA SU REALIZACIÓN, EL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE TEJUPILCO, UBICADO EN EL BOULEVARD DE LOS PLANETAS S/N, COL. DEL SOL, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO SE APROBÓ LA SIGUIENTE PROPUESTA DE CONVOCATORIA. -----

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al Acuerdo 0522/2024, punto No.5 del Orden del Día, de Sesión de Cabildo No. 106, Ordinaria No. 067, de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, con el objeto de promover en la juventud tejupilquense su participación en los asuntos públicos del municipio, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tejupilco, Estado de México, período 2022-2024, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR EL CABILDO JUVENIL 2024

BASES:

PRIMERA. La Sesión de Cabildo Juvenil 2024 se llevará a cabo el día **27 de agosto de 2024**, a las 11:00 horas, en el Gimnasio de la Unidad Deportiva de Tejupilco, ubicado en el Boulevard de los Planetas, S/N, Col. Del Sol, Tejupilco, Estado de México.

SEGUNDA. En la Sesión de Cabildo Juvenil 2024 se escuchará la opinión de las juventudes tejupilquenses, la cual podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento en caso de acuerdos.

TERCERA. Los requisitos para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2024 son los siguientes:

I. Podrán participar las juventudes de 12 a 29 años que residan en el municipio de Tejupilco, ya sea temporal o permanentemente.

SEXTA. Los participantes deberán presentarse quince minutos antes de la Sesión de Cabildo Juvenil 2024, debidamente convocada, en la hora y día señalados para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

SÉPTIMA. Serán causa de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil 2024 los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

II. Ficha de contacto y localización (número telefónico, correo electrónico, red social).

- a) En caso de ser menor de edad, se deberán incluir los datos de la madre, padre o tutor.

CUARTA. Podrán registrarse todos los jóvenes que estén interesados en participar en los temas a considerar.

TEMAS A CONSIDERAR:

1. Desarrollo Económico.
2. Cultura Física y Deporte.
3. Medio Ambiente y Sustentabilidad.
4. Cultura Cívica.
5. Arte y Turismo.

QUINTA. El registro de participantes se realizará personalmente, dentro del período comprendido entre el 09 y el 26 de agosto de 2024, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

OCTAVA. La convocatoria será publicada en: el Periódico Oficial del Ayuntamiento – Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Tejupilco, www.tejupilco.gob.mx y en los demás medios que se estimen convenientes.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Tejupilco, Estado de México, a 08 de agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

P.L.P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

LIC. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA NO. 12

09-AGOSTO-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO-GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO www.tejupilco.gob.mx Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 – 2024.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

PRESIDENTE MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO

SÍNDICA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA NO. 12

09-AGOSTO-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Federación de Estados Unidos Mexicanos y Soberano de México".

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE

QUINTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ

SEXTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Rúbrica)